REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

N° 41 **LA PLATA, viernes 8 de junio de 2007**

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* RESOLUCIÓN N° 1426, PROMOVIENDO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL POLICIAL.
* RESOLUCIÓN N° 1441, CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA POR RAZONES PARTICULARES A PERSONAL POLICIAL.
* RESOLUCIÓN N° 1451, DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
* RESOLUCIONES N° 1453 Y 1454, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO Y A DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DE APOYO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS Y DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
* RESOLUCIÓN N° 1458, ACEPTANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
* NOTAS DEL CÍRCULO POLICIAL, REFERENTE A CONVOCATORIA COBERTURA CARGOS DE VOCALES DEL CONSEJO EJECUTIVO DE SERVICIOS SOCIALES Y OLIMPÍADAS DE CÍRCULOS POLICIALES 2007.
* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
* PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 29 de mayo de 2007.

Visto los expedientes N° 21.100-853.236-2007 y N° 21.100-900.666-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N° 290/07, N° 291/07, N° 328/07 y N° 329/07, se resolvieron las promociones de grado del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de Apoyo a las Policías, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que efectuada la revisión final de los antecedentes personales del Subteniente Legajo N° 102.402 MUÑOZ, José Alberto, y del Oficial de Policía Legajo N° 160.311 VILLARREAL, José María, en virtud de los nuevos elementos de juicio aportados para su evaluación, corresponde propiciar el ascenso de los agentes mencionados;

Que el Decreto N° 2555/06 autoriza al Ministerio de Seguridad a ejercer las atribuciones previstas por la Ley N° 13.409, hasta tanto la Honorable Legislatura sancione el proyecto de ley que declare el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Seguridad resulta ser la autoridad de aplicación de dicho plexo normativo por Decreto N° 168/06;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05, el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y el Decreto N° 2555/06, y las Resoluciones N° 2593/06, y su modificatoria N° 2882/06, y N° 2771/06;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover, en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, al grado inmediato superior, a partir del 1° de enero de 2007, al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan como Anexo 1, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 36°, 43° y concordantes de la Ley N° 13.201, y artículos 41°, 42° y concordantes del Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, conforme a las Resoluciones N° 2593/06, N° 2771/06 y N° 2882/06, y en orden a los expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los ascensos de grado quedarán supeditados al cumplimiento del Examen Psicofísico por parte de los agentes seleccionados, acorde a lo determinado en el artículo 1°, inciso "b", de la Resolución N° 2593/06, debiendo los mismos elevar en forma inmediata el Certificado de Aptitud correspondiente a la Subsecretaría de Certificación Profesional.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo" y pasar a la Dirección de Personal –Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1426.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

A TENIENTE LOS SIGUIENTES SUBTENIENTES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
1	MUÑOZ JOSÉ ALBERTO	10.482.900	102.402

A SARGENTO LOS SIGUIENTES OFICIALES DE POLICÍA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
1	VILLARREAL JOSÉ MARÍA	26.572.615	160.311

LA PLATA, 29 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-877.096/07, por cuyas actuaciones el Teniente Primero, legajo N° 23.075 Sebastián Alejandro GRYS, solicita su baja de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente Primero GRYS, cursó telegrama de renuncia al empleo a partir del 23 de marzo de 2007 (fs. 1);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión

definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 23 de marzo de 2007, la baja voluntaria por razones particulares, al Teniente Primero Sebastián Alejandro GRYS (DNI. 25.675.893 – clase 1976), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1441.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 29 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-903.185/07, por cuyas actuaciones el Director General de Servicios y Operaciones Aéreas, propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio, del Teniente legajo N° 99.225 Jorge Omar PUYO, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente PUYO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir de la notificación, del Teniente Jorge Omar PUYO (DNI. 10.608.769 – clase 1954), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y notificar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1451.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 29 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-903.182/07, por cuyas actuaciones el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal propicia el pase a situación de retiro activo y a disponibilidad de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes compilados surge que el personal comprendido en estos actuados reúne los requisitos para obtener el retiro o pasar a disponibilidad;

Que los agentes DESSAUNET, CERVETTO y AYALA, registran actuaciones sumariales en trámite y pendiente de resolución, ello de acuerdo a lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que conforme el criterio vertido por Asesoría General de Gobierno, la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquellos agentes que reúnan los requisitos; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese –artículo 99 del Decreto N° 3326/04-, por lo que el acto que disponga el pase a retiro activo obligatorio deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultas del sumario;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 15 inciso b) y 92 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y artículo 16 del Decreto N° 3326/04, modificados por Decretos N° 3436/04 y 2857/05, podrá disponerse el pase a disponibilidad del personal que se encuentre en condiciones de obtener su retiro o jubilación móvil ordinaria, cundo faltaren no más de seis meses para que alcance el tiempo mínimo necesario para ello;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 1, que forma parte integrante de la presente, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 2, que forma parte integrante de la presente, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultas de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 3°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 3, que forma parte integrante de la presente, en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 4°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, de la Subteniente del Agrupamiento Servicios Generales, Eva Noemí ACOSTA (DNI. 02.902.550 – clase 1931), en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso a), 36 y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 5°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de disponibilidad, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 4, que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y 16 de su Reglamentación, aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

ARTÍCULO 6°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de julio de 2007, el pase a situación de disponibilidad, del Teniente Primero Héctor Lorenzo DI NUNZIO (DNI. 5.391.292 – clase 1947), en los términos de los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y 16 de su Reglamentación, aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

ARTÍCULO 7°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de disponibilidad, del Inspector del Agrupamiento Profesional, Jorge Guillermo GARCÍA (DNI. 12.014.428 – clase 1956), en los términos de los artículos 15 inciso b) y 92 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y artículo 16 del Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1453.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO 1

INSPECTOR

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	LÓPEZ Claudio Javier	14750751	1961
	A quien se le limita desde el 15 de octubre de 2004, la función de Director de Inspección de Seguridad Privada, asignada por Resolución N° 120/04.		
2	MARTÍNEZ Elena Delicia	13094244	1957
3	ZAMORA Lilian Luisa	13581437	1958

CAPITÁN

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	BRUNO Susana Esther	12707057	1958
	A quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Informes Judiciales y Policiales, dispuesta por Resolución N° 317/06.		
2	PADRÓN Hugo Daniel	13000459	1959

TENIENTE PRIMERO

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	FARÍAS Gumersindo Ramón	13266536	1957

TENIENTE

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	AGUIRRE Roberto Epifanio	08521584	1951
2	ANTUNEZ Luis	10137052	1953
3	ARIAS ESPAÑA Fernando	12466617	1956
4	BAEZ Oscar Alfredo	11517479	1954
5	DOS SANTOS AZEVEDO José Duarte	11579692	1954
6	DUCA Jorge Luis	07837870	1949
7	MAÍZ Daniel Alberto	08293603	1950
8	MARANO Jesús Oscar	10951911	1952
9	REYNOSO Juan José	08364986	1950
10	ROMERO José Luis	12721070	1958
11	SERRA Raúl Alberto	05196206	1942
12	STORTONI Carlos Luis	12530066	1956

SUBTENIENTE

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	MARQUEZ Ernesto Horacio	10775021	1953

ANEXO 2

CAPITÁN

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	DESSAUNET Julio César	12741377	1956

TENIENTE

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	CERVETTO Andrés Ubaldo	11459634	1955

SUBTENIENTE

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	AYALA Ramón Enrique	08069277	1950

ANEXO 3

INSPECTOR DEL AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	MATUS ROCHET Ramón Augusto	4929383	1946

A quien se le limita la función de Director Delegación Departamental de Policía Científica Morón, asignada por Resolución N° 11117 N° 873/03.

CAPITÁN DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	LÓPEZ Carlos Alberto	10353706	1953

ANEXO 4

TENIENTE PRIMERO

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	GUSMEROTI Jorge	10758330	1953

TENIENTE

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	LOMBARDO Rubén Donato	4975753	1946

SUBTENIENTE

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	NICOLINO Luis Alberto	13222613	1957

_____

LA PLATA, 29 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-915.573/07, por cuyas actuaciones el Subsecretario Administrativo, propicia el pase a situación de retiro de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de Apoyo a la Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes compilados surge que el personal comprendido en estos actuados reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que la adopción de la medida de pase a retiro obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquellos agentes que reúnan los requisitos;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoria General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, Nº 13.482, Nº 13.201, modificada por Ley N° 13.369, el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y el Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, del Capitán del Agrupamiento Administrativo, Carlos Salvador SALITURE (DNI. 5.221.782 – clase 1947), en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan a continuación:

TENIENTE
NEONELLI Andrés Esteban (DNI. 8.577.418 – clase 1951).

SUBTENIENTE
MENENDEZ Ricardo Horacio (DNI. 4.446.325 – clase 1945).

ARTÍCULO 3º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, de los agentes cuyos datos de

individualización se consignan como ANEXO ÚNICO, en los términos del artículo 75 del Decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaria General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1454.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO

SUBTENIENTE DEL AGRUPAMIENTO SERVCIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	KOVACH Jorge Alberto	14273755	1961
2	MOGABURO Alberto Julio	12476485	1956
3	PEREZ Ismael Oscar	12707692	1956
4	VENTIMIGLIA Fabián Alberto	14723393	1961

_____

LA PLATA, 29 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-762.278/06, por cuyas actuaciones el Capitán legajo N° 15.363 Gustavo Alfredo TOTO, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente TOTO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoria General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del Capitán Gustavo Alfredo TOTO (DNI. 16.595.767 – clase 1963), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1458.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL

CONVOCATORIA

El Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires, convoca a sus asociados inscriptos como tales hasta el 31-05-07, con la finalidad de postularse para la elección de la cobertura de cargos en calidad de titulares y suplentes a las Vocalías del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales.

Los interesados a la terna para la Vocalía del representante del personal de las policías regido por la Ley 13.201 y Decreto 3291/04, deberá revistar como personal activo y ser socio de este Círculo Policial.

Los interesados a la terna para la Vocalía del representante del Personal de Apoyo de las Policías de la Provincia de Buenos Aires regido por el Decreto 1766/05, modificado por Decreto 2197/05, deberán revistar como personal activo y ser socio de este Círculo Policial.

Los interesados a la terna para la Vocalía del representante del personal retirado o jubilado beneficiario de la Ley 13.236, deberán ser retirados o jubilados beneficiarios de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y que se hubiesen desempeñado en servicio por un plazo mínimo e ininterrumpido de 25 años.

Inhabilidades e Incompatibilidades (Articulo 12 Resolución 912 del Ministerio de Seguridad).

1 - No podrán postularse para cubrir el cargo de Vocal, como representante del Personal Retirado o Jubilado, beneficiario de la Ley 13.236 los que estén alcanzados por el artículo 2° del Decreto 2382/05 y quienes se encuentren en mora con Servicios Sociales.

2- No podrán postularse para cubrir el cargo de Vocales en calidad de representantes del Personal de las Policías regido por la Ley 13201 y Decreto 3291/04, como tampoco Personal regido por Decreto 1766/05, modificado por Decreto 2197/05, cuando se encuentren comprendidos en las siguientes circunstancias:

a) los inhabilitados para operar ante las Instituciones Bancarias Oficiales.

b) los morosos con Servicios Sociales.

c) los sancionados por los Colegios Profesionales, para el caso de ejercer o haber ejercido como profesional matriculado.

d) quienes al momento de ingresar a la función, como durante el desempeño de la misma, incurrieran en las siguientes incompatibilidades:

- Desarrollar actividad privada ligada directa o indirectamente con la materia previsional, de seguridad o de alguna institución que incluya como objeto la asistencia social en materia de salud.
- Desempeñar actividades privadas vinculadas contractualmente, en forma directa o indirecta, con la Provincia.
- Ejercer cargos electivos, políticos o partidarios.

3) Ninguno de los postulantes a cubrir las Vocalías del Consejo Ejecutivo podrá ser apoderado y/o patrocinante en acciones judiciales a terceros por temas originados en el Ministerio de Seguridad, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por el Consejo de Servicios Sociales o Servicio Penitenciario Bonaerense, y contra estas entidades.

Los postulantes deberán reunir como socio del Circulo Policial todos los recaudos establecidos en el Estatuto Social vigente.

La inscripción deberá realizarse mediante nota en la cual se consignará para qué terna se postula, adjuntando una declaración jurada sobre condiciones de **elegibilidad** conforme al artículo 12 Res. 912, la certificación de firma de la misma se hará ante el Presidente del Circulo Policial o similar autoridad de la filial de su zona de residencia.

Las presentaciones se recibirán sin excepción hasta el día viernes 29 de junio de 2007 a las 12 horas, en la Sede Central del Circulo Policial calle 49 n° 735 de la ciudad de La Plata, o en las Filiales en mismo día y horario.

Los integrantes a las ternas surgirán del Acto Eleccionario que convocará oportunamente este Circulo Policial, en el que participarán aquellos inscriptos que reúnan los requisitos establecidos en la Resolución 912 del Ministerio de Seguridad y el procedimiento eleccionario dictado por esta Institución.

El texto íntegro de la Resolución 912 se encuentra publicado en las páginas Web del Ministerio de Seguridad y de este Circulo www.circulopolicial.org.ar.

HUGO C. SIGLIANI
Secretario

CAYETANO F. MONACO
PRESIDENTE

CIRCULO POLICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
OLIMPIADAS DE CIRCULOS POLICIALES 2007

La Comisión Directiva del Circulo Policial comunica a todos sus asociados que la Federación de Círculos Policiales de la República Argentina (FeCOPRA), ha confirmado la realización de las Olimpíadas entre los días 10 y 14 de septiembre del corriente año en la Ciudad de Puerto Iguazú provincia de Misiones, a tal fin se convoca a todos aquellos asociados interesados en integrar los equipos representativos de nuestra Entidad a inscribirse en nuestra Sede Central calle 49 n° 735 La Plata o en las filiales de su zona de influencia, personalmente, vía mail o a través de nuestra página Web, las disciplinas cuya participación se convoca son las siguientes:
Fútbol Libre
Vóleybol
Básquetbol
Tiro
Tenis de Mesa
Ajedrez
Maratón (Menores de 30 años y Mayores de 30 años)
Natación (" " " ")
Bochas
La convocatoria es hasta el día 15 de julio, fecha a partir de la cual se realizarán las pruebas selectivas tendientes a integrar los planteles definitivos, aquellos que deseen inscribirse deberán completar los datos que a continuación se detallan:

***INSCRIPCIÓN PARA OLIMPIADA* 2007**

Disciplina
Nombre y apellido
Fecha de nacimiento
Destino
Domicilio de destino
Domicilio particular
Teléfono del destino
Teléfono particular
E mail
Situación de revista

HUGO C. SIGLIANI
Secretario

CAYETANO F. MONACO
PRESIDENTE

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Subteniente (S.G.) Legajo N° 98.195 ZARATE, Norberto Miguel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 28-05-07.

Subteniente Legajo N° 113.745 NAVARRO, Daniel Hugo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 114 inc. "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-04-07.

Sargento Legajo N° 138.953 HERNANDEZ, Mario Cristian, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-05-07.

Sargento Legajo N° 146.053 LOPEZ, Marcelo Enrique, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 30-05-07.

Sargento Legajo N° 137.269 ROJAS, Claudio Alejandro, perteneciente a la Comisaría General Rodríguez 1ra., por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 31-05-07.

Oficial de Policía Legajo N° 148.489 DIAZ, Pablo Martín, perteneciente a la Comisaría General Rodríguez 1ra., por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 31-05-07.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 23.514 ARTAZA, Andrés Germán, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 inc. "i" y 120 incs. "e", "k", "l" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 09-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 168.932 MAIDANA, Gustavo David, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 inc. "i" y 120 incs. "e", "k", "l" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 09-03-07.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo N° 18.555 NAVARRO, Manuel Ángel, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 31-05-07.

Subteniente Legajo N° 121.622 HUMBERTO, Luis Nicolás, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 20-05-07.

Oficial de Policía Legajo N° 153.717 ORTEGA, Julio Francisco, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 31-05-07.

Oficial de Policía Legajo N° 161.675 DIAZ, Roberto Raúl, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incs. "a" y "b" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 31-05-07.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.
NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 55 a 60 años, altura 1,70, peso 85 a 90 Kg., cutis moreno, cabello entrecano, ojos marrones. Solicitarla D.D.I. Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. Nº 4 a cargo del Agente Fiscal Dr. Latorre Lorenzo del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. Nº 705.168, Caratulada "ABUSO SEXUAL – ESQUINQUE NARA". Expediente Nº 21.100-911.386/07.

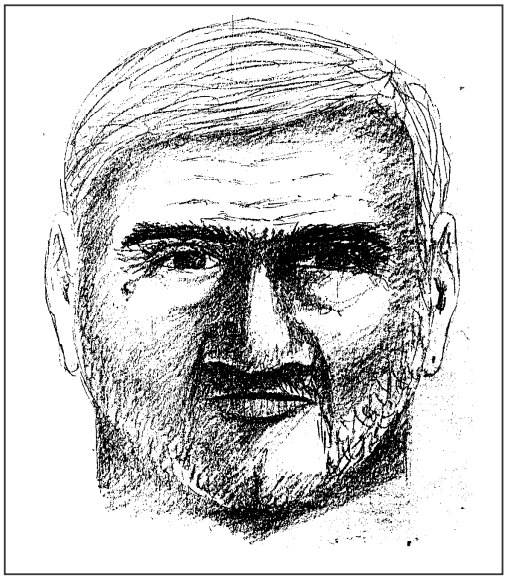

2.- N.N.: como de 17 a 18 años, altura 1,60 a 1,65, peso 60 Kg., cutis moreno, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa Nº 006.721, caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. o Dte. SERESI LUIS OSVALDO. Causa Nº 006.721/07.

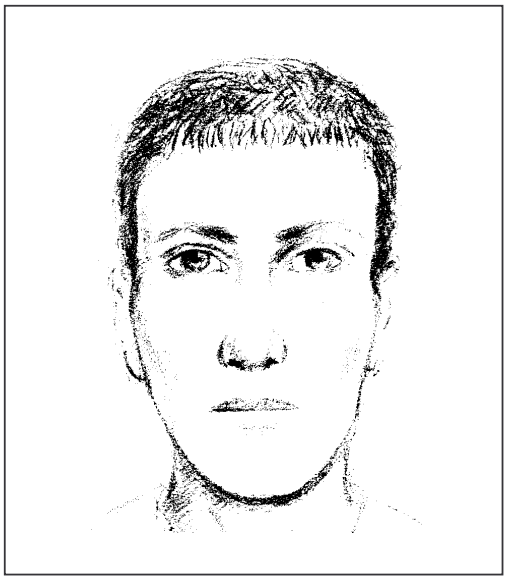

3.- N.N.: como de 50 a 55 años, altura 1,60, peso 90 Kg., cutis blanco, cabello canoso, ojos marrones. N.N.(2): como de 30 años, altura 1,75, peso 70 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías Nº 2 a cargo del Sr. Juez Dr. Cesar Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. Nº 011.722, caratulada "ABUSO SEXUAL - ROBO – DTE. BARRIENTOS CELINA HAYDEE". Expediente Nº 21.100-939.263/07.

N.N.(1)

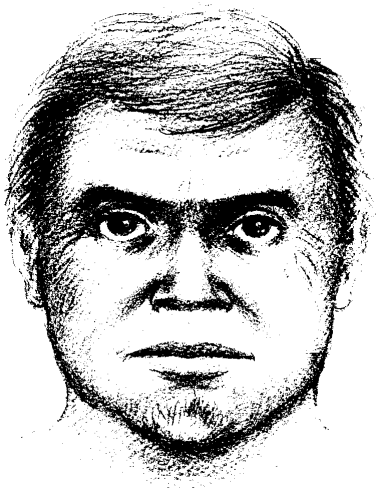

N.N.(2)

4.- PAYERO JUAN MANUEL: alias "Rengo", argentino de 30 años, quien se podría domiciliar en la vivienda de calle Gral. López 4069 Santa Fe, hijo de Víctor y Teresita Hillser, Prontuario Policial Nº 329649 I.G., nacido en Santa Fe en fecha 12-04-1977, posee tatuaje en el brazo izquierdo de una "Cabeza de Pantera". Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Quinta Nominación a cargo del Dr. Darío Sánchez. Caratulada "PAYERO JUAN MANUEL S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO – VÍCTIMA SANCHEZ ARGENTINO EDUARDO". Expediente Nº 21.100-936.419/07.

5.- N.N.: como de 20 a 23 años, altura 1,75 a 1,80, peso 75 Kg., cutis blanco, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa Nº 013.033, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. RUBIO NATIVIDAD ERIKA. Causa Nº 013.033/07.

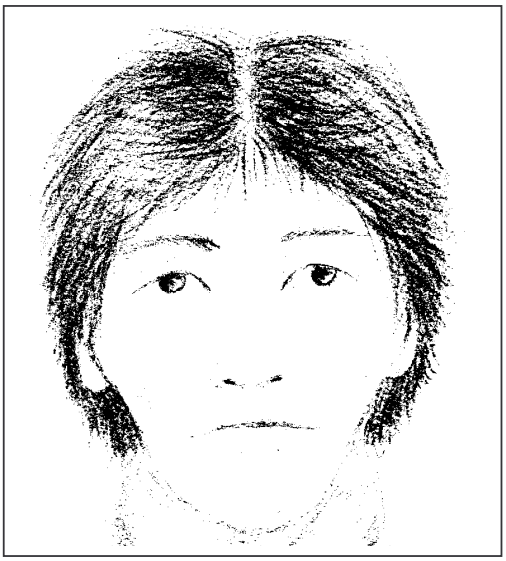

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- WOINILOWICZ ARIEL: "ABIGEATO". Secuestro de un caballo criollo puro de cuatro años de edad, pelaje lobuno, con cabos negros, tuzado, cola larga, gordo, con marca en la pata izquierda "171". Solicitarla Comisaría Luján 2da. Interviene U.F.I. Nº 7 Dr. Héctor Daniel Vivanco del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 – 935.206/07.

"171"

2.- NICORA MARCELA ALEJANDRA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua tordilla con marca. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 3ra. – Rafael Castillo. Interviene U.F.I. Correccional Nº 1 del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente N° 21.100 – 933.820/07.